REFERENCIA:

Número Convenio y Fecha	Clase Contrato	Plazo Ejecución	Objeto Convenio	Certificado Disponibilidad Presupuestal	Registro Presupuestal
STI-420 - 12 de noviembre de 2021	Convenio Interadministrativo de Asociación	A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de diciembre de 2021	REALIZAR LAS ADECUACIONES DE ESPACIOS LUDICOS Y ZONAS DE RECREACION EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA	20211257	20211264

De conformidad con el Decreto Nro 200-30-542 de 12 de noviembre del 2021, actuando en calidad de Supervisor del convenio en referencia, en cumplimento de mis funciones y obligaciones legales, en especial las previstas en la ley 1474 de 2011 y en el respectivo convenio, me permito CERTIFICAR, que he verificado que el cooperante **IMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMONICO SOSTENIBLE IDEAS S.A. E.S.P,** identificado con Nit No. 900.297.728-2 y representada legalmente por el señor **Edgar castro Alarcón,** entrego los documentos respectivos y de acuerdo a la Cláusula Cuarta del convenio cumple con los requisitos para realizar el pago equivalente al 100% del aporte por parte del Municipio.

INFORME SUPERVISOR:

De acuerdo a la Cláusula Cuarta, el Municipio realizara el desembolso del valor del aporte una vez firmado el Convenio y aprobada la correspondiente garantía única de cumplimiento por parte del Municipio.

IDEAS S.A. E.S.P, realizo el cargue de la información (cuenta de cobro, certificado de pagos de seguridad social y certificación bancaria) a través del portal único de contratación SECOP II, en la sección 7, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Interadministrativo de Asociación.

OBSERVACIONES GENERALES:

VALOR DE CONVENIO:	**$ 80.000.000, oo**
VALOR APORTE MUNICIPIO:	**$ 40.000.000, oo**
VALOR APORTE IDEAS S.A. E.S.P:	**$ 40.000.000,oo**
VALOR A PAGAR IDEAS S.A. E.S.P:	**$ 40.000.000, oo**
SALDO POR PAGAR:	**$ 0, oo**

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, HAGO CONSTAR; que es procedente el pago correspondiente al pago anticipado equivale a **$ 40.000.000,oo** de acuerdo a la cláusula Cuarta del

convenio en mención, igualmente se remite la carpeta con la documentación correspondiente para que se realice el pago por parte de la Tesorería Municipal y manifiesto que la misma cumple con los requisitos exigidos según la ley 594 de 2000.

Para constancia de lo anterior, se firma en Sevilla Valle en el mes de **diciembre** del 2021.

Jhoan Sebastián Díaz Escobar
Secretario de Despacho.
Secretaria de Transito e Infraestructura.
Supervisor.